

## La isla del tesoro

### Episodio 8. Las instituciones

**Locutor:** El relato que estás por escuchar surge de un sueño, y un fenómeno ficticio en él.

En 1987, en el Pacífico Sur, fue descubierta una isla no explorada ni registrada hasta entonces. La isla tenía vestigios de haber sido ocupada por un grupo numeroso de personas.

En distintos lugares se encontraron curiosas libretas con una especie de bitácora escrita. El contenido estaba fechado, extrañamente, en 2020.

**Narrador:** *¿Qué es jurisdicción?*

*¿Qué es una institución?*

*¿Un grupo de reglas, normas, valores y costumbres que rigen un comportamiento social?*

*¿Un sistema de convenciones sociales duraderas, guiadas por una organización reconocible?*

*¿Una estructura permanente de conductas y relaciones entre personas que se sujetan a formas establecidas para satisfacer necesidades sociales básicas?*

*¿Un organismo que proporciona servicios a las personas?*

Ella fue quien lo besó, la misma noche que se soltó el *Iustitia*, justo cuando el transbordador nos soltó a nosotros.

Cuando se oyeron los gritos, cuando la gente se dio cuenta, Sebastián salió corriendo, a ver si había manera de recuperar el barco. Se tiró al agua con otros cinco.

Era inútil, el trasbordador había tomado rumbo, montado en olas enormes, de noche, de plenilunio, de marea alta y altamar.

Clara, la azafata, me contó que en dos semanas no halló ocasión ni siquiera de hablar con el contramaestre, y que aquella noche apenas tenía una semana de conocerlo, y que en realidad casi no había hablado con él en ese tiempo.

Ella es una persona jovial, parlanchina y extrovertida. Sebastián es tímido, callado y aparentemente muy serio. Ella se había unido a la tripulación una semana antes de nuestro viaje. Él es contramaestre del *Iustitia* desde hace ya dos años.

A cuatro meses de nuestra llegada a la isla, Clara y Sebastián pidieron al capitán que los casara.

Sin negarse, el capitán Flores les dijo que ahora correspondía al Consejo y a la comunidad dar fe de su enlace, pues sin barco, sin mar territorial, sin costera, la isla ya no es parte de su jurisdicción.

Es cierto, desde hace meses, nuestro querido capitán ya no capitanea la isla. Pero en realidad, él es miembro fundador del Consejo, y comparte decisiones, tiene voz y voto.

Y Clara y Sebastián quieren casarse, no precisamente por romántica inspiración, no para figurar en el feliz pináculo de una novela imaginaria, sino para que nuestra pequeña sociedad consagre su unión como legítima y se aboque a su cuidado; para que se establezca en nuestra isla la figura del matrimonio, y se rija y discipline por nuestras costumbres; para dar pie a la noción de la familia, la institución social natural por excelencia, así sean sólo ella y él quienes la conformen por ahora.

El Consejo decidió agregar lo necesario a nuestra Ley, para que el enlace vaya más allá de lo ritual y tenga todos los alcances de un acto jurídico.

*Somos testigos del inicio de la materia Civil del Derecho en nuestra isla.*

Elaboramos una especie de carta, parecida a un contrato, en que se incluyeron los elementos que nos parecen necesarios para la validar la unión, los derechos y responsabilidades que como matrimonio tendrán los contrayentes, las reglas básicas que deberán seguir en su vida conjunta y las condiciones acordadas para una convivencia que permita el cuidado y mejoramiento de cada cual, por igual, y de la pareja y su eventual descendencia.

En la historia del mundo debió haber un sinfín de maneras de casarse, un sinfín de razones para hacerlo, un sinfín de uniones diferentes.

La unión de Clara y Sebastián se celebró en el corazón de una isla que había sido desierta. Y fue muy emotiva, porque fue la responsable unión entre ellos, y representó la responsable unión de 124 personas con ellos.

El capitán Flores ofició el desposorio, fungiendo como una suerte de juez civil, y como amigo les dirigió entrañables palabras, que culminaron en *“gracias por ser felices, juntos. Nosotros también lo somos, a la vera de ustedes”*.

Los días siguientes sirvieron para ‘legalizar’ en la isla 11 uniones que en realidad ya se habían establecido desde continente, de acuerdo con leyes, las costumbres y los credos de allá. Una de esas uniones era entre dos personas del mismo género, muy queridas y respetadas por la comunidad.

Otra de las uniones que se re formalizaron fue la de una pareja que anteriormente había vivido en concubinato.

Y semanas después hubo una unión más, esta vez no entre personas componentes de una pareja, si no entre el pequeño Bardo, y Magda y Luis, sus padrinos, quienes se convirtieron en sus tutores y cuidadores dos años antes, a la muerte de sus padres.

Nacía así la adopción.

Y a la par, nuestra sociedad estaba erigiendo a la familia como institución social fundamental, cosa que se dejaba ver ya en nuestro reconocimiento del matrimonio como institución, más allá de un contrato.

Estábamos re instituyendo, estableciendo nuevas reglas, valores y costumbres a nuestras interacciones, ya en la isla.

Recién llegados, fundamos el Consejo como institución legal y de gobierno, el dispensario como institución de salud y la escuelita, como institución de enseñanza. Es fácil adivinar que comenzamos con ese tipo de instituciones, de funciones específicas, servicios definidos y propósitos más amplios, porque en cada mochila llevábamos guardadas todas nuestras nociones previas del mundo y de la gente, un sistema de valores y costumbres que buscaría probar su utilidad en nuestra nueva circunstancia.

Y entonces hubo que replantear el mundo. Y entendimos que las relaciones interpersonales, las fiestas, los rituales colectivos, el trueque y la comunidad son instituciones que acompañan al ser humano desde todos los principios de la historia.

**Locutora:** A saber, la red sonora de La Corte, presentó...

**Narrador:** La Isla del Tesouro.

**Locutor:** No te pierdas el próximo episodio.